

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7061 *IGURCO RESIDENCIAS SOCIOSANITARIAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESIDENCIA ORUE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que Igurco Gestión, S.L., socio único de Igurco Residencias Sociosanitarias, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Máximo Aguirre, 18 bis, 6.ª, 48011 Bilbao, Bizkaia, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 4217, Folio 135, Sección, Hoja BI-35054, Inscripción y con el Número de Identificación Fiscal B-95229373 (la "Sociedad Absorbente") decidió aprobar, con fecha 21 de octubre de 2021, la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Residencia Orue, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en Barrio San Miguel, s/n, Amorebieta, Bizkaia, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 4134, Folio 210, Sección 8.ª, Libro 0, Hoja BI-33451, Inscripción 1.ª, y con el Número de Identificación Fiscal B-95193652 (la "Sociedad Absorbida").

De esta forma, la Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, traspasando en bloque su patrimonio en favor de la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la Sociedad Absorbida y quedando, consecuentemente, la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, de obtener el texto íntegro de la decisión de la fusión y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Bilbao y Amorebieta, 21 de octubre de 2021.- El Administrador único de Igurco Residencias Sociosanitarias, S.L.U., Igurco Gestión, S.L., representada por su representante persona física, Santiago Canales Abaitua.- El Administrador único de Residencia Orue, S.L.U., Santiago Canales Abaitua.

ID: A210057435-1